



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01

Contenido

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA Y LINEAMIENTOS	2
4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES	4
5. PROCEDIMIENTO	4
5.1. Creación del pliego V1.1 en el MFC.....	4
5.2. Carga de pliego firmado V2.1 en SOCE.....	9
5.3. Desarrollo de las ofertas V1.1 en el MFC.....	10
5.4. Calificación de Ofertas.....	11
6. CONTROL	11
7. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	11

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01

1. OBJETIVO

Establecer un mecanismo operativo funcional y transitorio para la aplicación de las resoluciones Nro. R.E.-SERCOP-2019-000095 y Nro. R.E.-SERCOP-2019-0000100, de fechas 07 de enero de 2019 y 04 de julio de 2019, para los procedimientos de contratación de menor cuantía, cotización y licitación, cuyo tipo de compra sea obras.

2. ALCANCE

Procedimientos de contratación de Menor Cuantía, Cotización y Licitación, cuyo tipo de compra sea obras, publicados por las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3. NORMATIVA Y LINEAMIENTOS

- Mediante Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2019-000095, de 07 de enero de 2019, este Servicio Nacional expidió varias reformas a la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, así como a los modelos de pliegos versión SERCOP 2.1 de fecha 09 de junio de 2017; en lo que respecta a los requisitos de: personal técnico mínimo, experiencia mínima del personal técnico, equipo mínimo, metodología, y experiencia general y específica, dentro de los procedimientos de Licitación de obras, Cotización de obras y Menor Cuantía de obras.
- Mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100, de 04 de julio de 2019, este Servicio expidió varias la reforma de los modelos de pliegos, versión 2.1, de 09 de junio de 2017, de los procedimientos de Licitación de obras, Cotización de obras y Menor Cuantía de obras, a efectos de adaptar dichos modelos obligatorios a las disposiciones de la precitada Resolución R.E.-SERCOP-2019-000095.
- A través de Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0102, de 19 de septiembre de 2019, se emiten varias reformas a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100, de 04 de julio de 2019, así como se expide el presente "Instructivo transitorio para publicación y ejecución de procedimientos precontractuales de Licitación de obras, Cotización de obras y Menor Cuantía de obras".

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP:

- El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece que: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional".
- En el numeral 8 del artículo 10 de la LOSNCP, se establece que el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, dentro de sus atribuciones está la de: "8. Expedir modelos obligatorios de documentos precontractuales y contractuales, aplicables a las diferentes modalidades y procedimientos de contratación

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01

pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado”.

- El artículo 6 de la LOSNCP define a los pliegos como: “Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública.”.
- El artículo 27 de la Ley en mención señala que: “Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos precontractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado”.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP:

- El artículo 20 del Reglamento en mención señala que: “La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado [...]”.
- El artículo 28 del RGLOSNCPP dispone que: “Los modelos y formatos obligatorios, serán expedidos por el Director General del SERCOP mediante resolución y serán publicados en el Portal Institucional. [...] Cada entidad contratante deberá completar los modelos obligatorios. La entidad contratante bajo su responsabilidad, podrá modificar y ajustarlos a las necesidades particulares de cada proceso de contratación, siempre que se cumpla con la Ley y el presente Reglamento General”.

Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa Nro. R.E-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016:

- El artículo 3 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, establece el uso obligatorio de las herramientas informáticas que forman parte del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador -SOCE, para los procedimientos de contratación pública regidos por la LOSNCP, su Reglamento General y la normativa expedida por el SERCOP.
- El artículo 5 de la Codificación *Ibidem* establece la obligatoriedad de las entidades contratantes de utilizar los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública, para los procedimientos de Licitación, Cotización y Menor Cuantía.
- De su parte, el numeral 2 del artículo 6 de la referida Codificación prevé que el Módulo Facilitador de Pliegos (PL) es el: “Aplicativo informático en el que las entidades contratantes generarán las condiciones particulares del pliego con sus respectivos formularios, para los procedimientos de Régimen Común y Subasta Inversa Electrónica, para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, según corresponda. [...] Las entidades contratantes una vez que hayan generado las condiciones particulares del pliego



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01

correspondiente, deberán subir en el campo 'Anexos' que contiene el aplicativo PL: i) las condiciones particulares del contrato debidamente elaborado; y, ii) *los documentos que consideren necesarios para dicho procedimiento*" (énfasis añadido).

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

SOCE: Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador

MFC: Módulo Facilitador de la Contratación Pública

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Creación del pliego V1.1 en el MFC

- a. Para los procedimientos de Licitación, Cotización y Menor Cuantía: Al ingresar al Módulo Facilitador de la Contratación Pliegos, en la pestaña **Condiciones Particulares**, como parte de las obligaciones del contratista, se deberá incluir de forma obligatoria el siguiente texto dentro del campo **Obligaciones adicionales del contratista**:

Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.+

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Periodicidad del planillaje:

Obligaciones del Contratista

Plazo de entrega planilla(s) a fiscalización:

Término para la aprobación de planilla(s):

Obligaciones adicionales del contratista:

1. Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los

Obligaciones del Contratante

1 Datos generales | 2 Requerimiento de contratación | **3 Generación de pliego** | 4 Evaluación | 5 Aprobación de pliegos | 6 Anexos

Datos | Presupuesto | ET | DT | **Condiciones particulares** | Cronograma | Requisitos mínimos | Por puntaje | Validación | Archivos

b. Para los procedimientos de Licitación, Cotización y Menor Cuantía: Al ingresar al Módulo Facilitador de la Contratación Pliegos, en la pestaña **Requisitos Mínimos**, dentro de la sección **INTEGRIDAD DE LA OFERTA**, se incluirá de forma obligatoria el siguiente texto:

*El Formulario que consta en el detalle anterior denominado **Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida** y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**, conforme se explica más adelante.*

*2. Los requisitos mínimos: **EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje.*

*3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL** oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta.*

*4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (**INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**) serán evaluados en base a la metodología **CUMPLE O NO CUMPLE**, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los **Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas**.*



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01

5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años).+

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto
- 1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

IV Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente)

Observación: ?

1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por

c. Para los procedimientos de Licitación y Cotización: En la sección %a- Equipo Mínimo+ de la pestaña %Requisitos Mínimos+, al agregar un registro se desplegará una nueva pestaña, y en el campo %Características:+, luego de ingresar las características del equipo mínimo requerido, se incluirá obligatoriamente la siguiente frase:

%Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.+

Equipo Mínimo

Equipos y/o instrumentos: Retroexcavadora

Características: Retroexcavadora de alta potencia. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE

Cantidad: 1

Guardar Cancelar

d. Para el procedimiento de Menor Cuantía: En la sección %a- Equipo Mínimo+ de la pestaña %Requisitos Mínimos+, al agregar un registro se desplegará una nueva pestaña, y en el campo

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01

Por equipo Mínimo y/o instrumentos: luego de ingresar las características del equipo mínimo requerido, se incluirá obligatoriamente la siguiente frase:

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

- e. Para los procedimientos de Licitación, Cotización y Menor Cuantía: En la sección **Personal técnico mínimo** de la pestaña **Requisitos Mínimos**, al agregar un registro se desplegará una nueva pestaña, y en el campo **Función** o en el campo **Titulación Académica**, luego de ingresar la función o la titulación requerida, se incluirá obligatoriamente en cualquiera de los dos campos la siguiente frase:

Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01

- f. Para los procedimientos de Licitación, Cotización y Menor Cuantía: En la sección **%4-Experiencia mínima del personal técnico+** de la pestaña **%Requisitos Mínimos+**, al agregar la **%Experiencia+** al personal técnico, se desplegará una nueva pestaña, y en el campo **%Descripción+**, luego de ingresar la información respectiva, se incluirá obligatoriamente en cualquiera de los dos campos la siguiente frase:

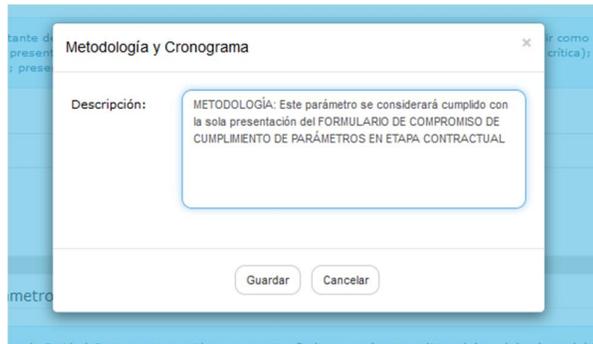
%Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable+

- g. Para los procedimientos de Licitación, Cotización y Menor Cuantía: En la sección **%5-Experiencia General y Específica Mínima+** de la pestaña **%Requisitos mínimos+**, al agregar un registro se desplegará una nueva pestaña, y en el campo **%Experiencia adquirida en los últimos ___ años+** le pedirá ingresar un número de años, en donde usted deberá ingresar la cantidad correspondiente que permita a los oferentes acreditar su experiencia desde el año 2000.
- h. Para los procedimientos de Licitación, Cotización y Menor Cuantía: En la sección **%6-Metodología y Cronograma+** de la pestaña **%Requisitos Mínimos+**, deberá agregar dos registros diferentes, uno con la METODOLOGÍA, y otro distinto con el CRONOGRAMA.

En el registro de la METODOLOGÍA, luego de ingresar la información respectiva, se incluirá obligatoriamente la siguiente frase:

%Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL+

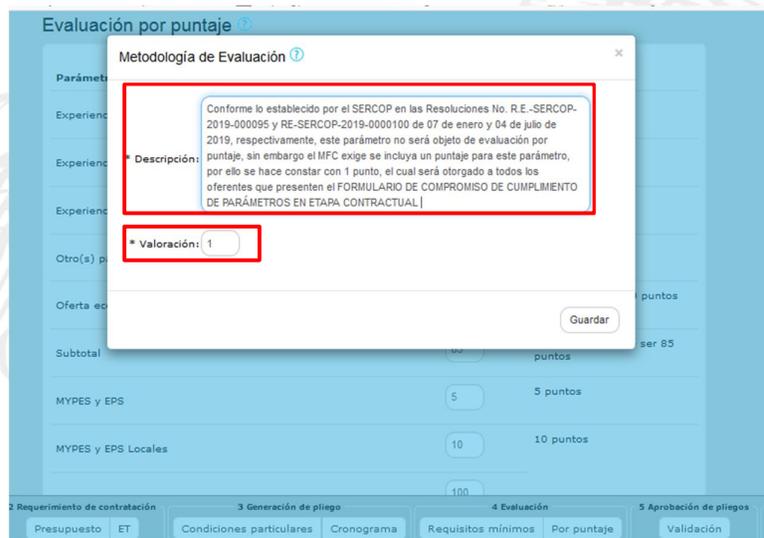
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01



- i. Para los procedimientos de Licitación y Cotización: Al ingresar al MFC, en la pestaña %Por Puntaje+, dentro del parámetro %Experiencia del personal técnico+, al ingresar la descripción se incluirá de forma obligatoria el siguiente texto:

%Conforme lo establecido por el SERCOP en las Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, este parámetro no será objeto de evaluación por puntaje, sin embargo el MFC exige se incluya un puntaje para este parámetro, por ello se hace constar con 1 punto, el cual será otorgado a todos los oferentes que presenten el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL+

El puntaje asignado a ~~Experiencia del personal técnico~~ será siempre ~~1~~ (UNO)q por lo cual se debe ingresar en el campo ~~Valoración~~ el número ~~1~~q.



5.2. Carga de pliego firmado V2.1 en SOCE

En la sección de %Archivos+, las entidades contratantes deberán publicar de forma obligatoria lo siguiente:

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01

- Las Condiciones Particulares del Procedimiento, generadas en el MFC, y debidamente firmadas por la máxima autoridad o su delegado.
- Las Condiciones Generales del Pliego para la Contratación de Obras y las Condiciones Generales del Contrato de Obras, en las versiones 2.1, que están publicadas en el Portal Institucional del SERCOP, las cuales no son materia de ajuste o modificación, conforme lo prescrito en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 6 de la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP.
- Las Condiciones Particulares del Contrato de Obras, según el procedimiento utilizado, o el Proyecto de Contrato que plantea la entidad contratante.
- El **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**, que consta en el numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución del SERCOP No. RE-SERCOP-2019-0000100, el cual no se podrá modificar y que será utilizado por los oferentes para presentar sus ofertas.
- La demás información que la Entidad Contratante considere pertinente.

5.3. Desarrollo de las ofertas V1.1 en el MFC

- a. Al finalizar la generación del formulario de la oferta, en la pestaña **Archivos**, al agregar un registro se desplegará una nueva pestaña, y en el campo **Descripción**, se incluirá obligatoriamente la siguiente frase:

FORMULARIOS DE (LICITACIÓN/COTIZACIÓN/MENOR CUANTÍA) DE OBRAS, versión 2.1.

Posteriormente, en el campo **Archivo** se deberá adjuntar de manera obligatoria, según el procedimiento utilizado, los componentes del Formulario de la Oferta de Obras detallados a continuación (en la versión 2.1 que está publicado en el Portal Institucional del SERCOP):

1. Todo el contenido del numeral 1.1. **PRESENTACIÓN Y COMPROMISO** del **FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA** de la Sección I, el cual deberá ser firmado.

2. Todo el contenido del **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL** de la Sección II, el cual deberá ser llenado y firmado.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2019/09/17
INSTRUCTIVO	Versión: 01-CGAJ
INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS	Código: I.01

5.4. Calificación de Ofertas

En los casos de cotización y licitación, cuando el procedimiento de contratación está en estado **Calificación de Participantes** en el SOCE, al ingresar en la evaluación de cada una de las ofertas presentadas, en la evaluación del parámetro **Experiencia Personal Técnico** se ingresará 1 punto a **todos** los oferentes que hayan presentado el **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**; y en la **Razón de Calificación** se ingresará: **De conformidad con el Instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0102**, este parámetro no será objeto de evaluación por puntaje.

Martes 10 de Septiembre de 2019 | 10:30 | **RUC:** 0200701619001 | **Entidad:** ENTIDAD MANTENIMIENTO | **Usuario:** entidadmantenimiento | [\[Cerrar Sesión \]](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración | Instituto | Mi Catálogo | Reclamos

>> CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

[Regresar](#)

Proceso de Contratación

Código: COTO-CP-060919-2
 Objeto: A
 Tiempo de Vigencia de la oferta: 2 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRAÍTE

Bien/Obra/Servicio: BOLSAS DE CAPAS MULTIPLES
 Cantidad: 1
 Unidad de Medida: Unidad
 Precio Referencial Unitario: \$300,000.0000
 Plazo de entrega: 2

OFERTA DEL PROVEEDOR GALVEZ ALEXANDRA

Valor Ofertado: \$355,000.0000
 Tiempo de Entrega Ofertado (Días): 5
 Tiempo de garantía Ofertado (Meses): 5
 Observaciones de la Propuesta: 5

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción | Descargar archivo

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	19	MYPES y EPS Locales	0	Puntaje por Mypes Participación local
Oferta Económica	60	Oferta Económica	60	a
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	1	De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante
Experiencia Específica	10	Experiencia Específica	10	s
Experiencia General	5	Experiencia General	5	s
Otros Parámetros de calificación	0	Otros	0	s

LA CALIFICACIÓN HA SIDO GUARDADA CON ÉXITO

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

6. **CONTROL:** Las instrucciones y disposiciones de este Instructivo serán de cumplimiento obligatorio para todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP. Su omisión o incumplimiento será objeto de reclamo por parte de los oferentes y/o acción de control por parte del SERCOP.

7. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Econ. Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL